



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carmen Rubiela Giraldo y Otros
Demandado	Javier de Jesús Parra Jiménez Marleny del Socorro Parra Jiménez María Gladis Parra Jiménez
Radicado	05001-40-03-013-2019-00905-00
Auto	Sustanciación Nro. 020
Asunto	Incorpora notificación-Autoriza aviso

Se incorpora al expediente la citación para la diligencia de notificación personal enviada a las demandadas **Marleny del Socorro Parra Jiménez** y **María Gladis Parra Jiménez**, en debida forma y con resultado positivo (folios 103 a 105, 106 a 108, 115 a 122 del cuaderno principal).

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que a la fecha las demandadas en mención, no se han notificado personalmente, la parte demandante deberá proceder con la notificación por aviso, la cual deberá ser enviada a la misma dirección donde se envió la citación, esto es, la **Carrera 83 N° 34B-25 piso 1 en Medellín.**

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 006 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 DE ENERO DE 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p align="center">LEIDY JOHANNA URIBE RICO</p> <hr/> <p align="center">La Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cebe7e160e3ce206131565c9c4cf5ca0eb177d62d4564fbd9543244c5eef14f3

Documento generado en 18/01/2021 04:02:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**